

DECRETO ALCALDICIÓN N° 013

PICA, 1-2 ENE 2012

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

La Declaración Jurada de transferencia de patente presentada por el Sr. Lucas Torres L., a la I. Municipalidad de Pica, lo establecido en la Ley N° 19.925 de alcoholes, lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto Ley 3.063 de Rentas Municipales, el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N° 02 de fecha 11 de enero de 2012 según certificado N° 006, sobre la aprobación de patentes de alcoholes y en uso de las facultades que me confiere el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

Apruébase a contar de esta fecha la siguiente transferencia de patente de Alcoholes:

Rol 40036 giro "Restaurante de Turismo" Categoría "I d)"

Transferida del Sr. Lucas Torres Lira, Rut 13.414.490-4 a la Sra. Mónica Lira Núñez, Rut 6.976.919-5, ubicada en Prat N° 208, Comuna de Pica

ANOTESE, COMUNIQUESE Y HECHO ARCHIVASE.




ALBERTO ABURTO DAPONTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)




ORIELE OLCAY GONZALEZ
ALCALDE (S)

OOG/JVM/AAD/ECR/llp.